

1627

RESOLUCIÓN N° _____/2023
AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO DE
ALCOHOL Y COMERCIAL.

RECOLETA,

23 MAYO 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 39438, de fecha 25 de abril del 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 25 de abril del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Memo N° 146, de fecha 10 de mayo del 2023, emitido por la Directora de Asesoría Jurídica.
4. Contrato de Compraventa, entre don Luis Díaz Bravo, por una parte y, por la otra, don Eduardo Guanilo Chacha, firmado ante Notario Público Mauricio Bertolino Rendic, de fecha 01 de febrero del 2023.
5. Comunicación de Inicio de Actividad, de fecha 18 de mayo del 2023, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia de las patentes enroladas con los Ns° **2-722669 - 4-510074**, ubicadas en el domicilio **LEONCIO VILLABLANCA N° 831, Rol N° 6525-01, unidad vecinal N° 3**, que autorizan el ejercicio de los giros **"CIGARRILLOS"; "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS"**, clasificación Letras "A", de la Ley N° 19.925, las que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre del Contribuyente **EDUARDO GUANILO CHACHA, Rut 23.350.213-8** en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Compraventa, entre don Luis Díaz Bravo, por una parte y, por la otra, don Eduardo Guanilo Chacha, firmado ante Notario Público Mauricio Bertolino Rendic, de fecha 01 de febrero del 2023.
2. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
3. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
4. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
5. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
6. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Luis Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



Gonzalo Lizana Cofre
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGO/DVM/esa
19.05.2022

94

2082213